



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho

RESOLUCIÓN 076 DE 2023

(13 MAR 2023)

Por medio de la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por las Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece el sistema de carrera como principio que rige y orienta la permanencia, el ascenso y el retiro del servicio público.

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 27 señala:

*“Carrera Administrativa. La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer, estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.”*

Que, por su parte, el artículo 29 de la referida norma, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, determina que *“La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”*.

Que, además, el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, dispuso que:

*“(...)”*

*4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad”.*

Que el Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”* en su artículo 2.2.6.25 señala:

*“Nombramiento en periodo de prueba. La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en periodo de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado*



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho

RESOLUCIÓN 076 DE 2023

( 13 MAR 2023 )

Por medio de la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

*adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera*

*Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador."*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en estricto orden de mérito deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de la lista relacionada y con ocasión al número de vacantes ofertadas por cada empleo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió el Acuerdo No. 20201000003596 de 30-11-2020, modificado por los acuerdos No. 20211000020296 del 11-06-2021, No. 20211000020436 del 22-06-2021 y No. 2022ACD-202.120.12-0014 del 20-01-2022, "Por el cual se convocó a concurso público de méritos en la modalidad ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO identificado como Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño".

Que en el artículo 24 del citado acuerdo señala la conformación y adopción de listas de elegibles en los siguientes términos:

*"De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la CNSC conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el proceso de selección, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas. En los casos que procedan, estas listas también deberán ser utilizadas para proveer las vacantes definitivas de empleos iguales o equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la Convocatoria del presente proceso de selección en la misma entidad, en los términos del Acuerdo No. CNSC 0165 de 2020 o del que lo modifique o sustituya."*

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 11682 del 26 de agosto de 2022, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuatro (04) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2 CATEGORIA código 234, grado4, identificado con el código OPEC No. 163290, MODALIDAD ABIERTO del sistema general de carrera administrativa de la plata de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, proceso de selección No. 1523 de 2020 Territorial Nariño".



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho

**RESOLUCIÓN 076 DE 2023**  
(13 MAR 2023)

Por medio de la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

Que en la Resolución 11682 del 26 de agosto de 2022 en su artículo primero, dispone:

*“Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer cuatro (04) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2 CATEGORIA código 234, grado4, identificado con el código OPEC No. 163290, MODALIDAD ABIERTO del sistema general de carrera administrativa de la plata de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, proceso de selección No. 1523 de 2020 Territorial Nariño, así:*

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES APELLIDOS	PUNTAJE
1	1085278991	VICTOR HUGO QUIROZ PORTILLA	73.94
2	1096953664	ELKIN JAVIER DELGADO ROJAS	71.48
3	1086019086	DAVID SEBASTIAN CHAVEZ GOMEZ	69.87
4	13070500	OSCAR FABIAN ORTIZ CADENA	69.09
5	87060509	RICARDO CAMILO PEÑA AGUILAR	66.71
6	1085905345	CARLOS OLMEDO JIMENEZ REVELO	64.48
7	1081758288	DANIEL IVAN FERNANDO LASSOS	64.33
8	1085320489	MARIA ALEJANDRA MARCILLO GAMBOA	62.66
9	1085313777	ELIANA MARIA CIFUENTES CALVACHE	62.23
10	5208836	OMAR ADRIAN SANCHEZ ESTRADA	61.00
11	1085283403	CECILIA ANDREA MELO MONTILLA	60.23
12	1085258523	JOSE FERNANDO ERASO CAGUSANGO	58.85
13	1062072055	DEYANID MEDINA QUINTERO	57.99
14	98390200	GIOVANNY ALDEMAR FAJARDO DAZA	57.44
15	1122783584	NIKOLAS DAVID ORTEGA GONZALES	57.29
16	12745182	FREDY EDIZON CORTES HUERTAS	56.07
17	1061781462	SANTIAGO ANTONIO NARVAEZ RUIZ	54.01
18	1233188127	JOSE ENRIQUE GUERRERO JACOME	53.31

Que mediante oficio 2022R5096835 del 6 de septiembre de 2022, la CNSC informa a la Doctora DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO, Subsecretaria de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, que la resolución por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles a que hace referencia el presente acto administrativo se encuentra en firme.

Que en cumplimiento de lo anterior se profirió la Resolución 265 del veinte (20) de septiembre de 2022, donde se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor VICTOR HUGO QUIROZ PORTILLA, identificado con cedula de ciudadanía 1085278991, para desempeñar el empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2 CATEGORIA Código 234, Grado 04, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado en la OPEC No. 163290, dentro del proceso de selección No. 1523 de 2020 Territorial – Nariño y como consecuencia de ello, la terminación del nombramiento en provisionalidad realizado al señor VERONICA



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho

RESOLUCIÓN 076 DE 2023

(13 MAR 2023)

Por medio de la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

SALOMÉ ANDRADE MARTINEZ, el cual se haría efectivo una vez tome posesión la persona de la lista de elegibles.

Que a través de oficio radicado en la Subsecretaría de Talento Humano el tres (03) de octubre de 2022, estando dentro del término provisto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, al señor VICTOR HUGO QUIROZ PORTILLA aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2 CATEGORIA Código 234, Grado 04, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado en la OPEC No. 163290 y solicitó prórroga por el termino de noventa (90) días hábiles para tomar posesión del referido empleo público.

Que mediante Resolución 393 del siete (07) de octubre de 2022, proferida por el Alcalde del Municipio de Pasto, se concedió prórroga hasta el día veintisiete (27) de febrero de 2023, es decir por noventa (90) días hábiles, para que el señor VICTOR HUGO QUIROZ PORTILLA, identificado con cédula de ciudadanía 1085278991, tomara posesión del empleo denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2 CATEGORIA Código 234, Grado 04, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que una vez culminado el tiempo de prórroga solicitado, el señor VICTOR HUGO QUIROZ PORTILLA no aportó ningún documento para realizar la posesión y toma del cargo denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2 CATEGORIA Código 234, Grado 04 del nivel central de la planta global de cargos de la Alcaldía municipal de Pasto.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*", establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

*"1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)"*

Que, de conformidad a lo anterior, se procederá a derogar la Resolución 265 del veinte (20) de septiembre de 2022, por la cual se realizó un nombramiento en periodo de prueba al señor VICTOR HUGO QUIROZ PORTILLA y se terminó el nombramiento en provisionalidad la señora VERONICA SALOMÉ ANDRADE MARTINEZ.

Que, en mérito de lo expuesto,



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho

RESOLUCIÓN 076 DE 2023

(13 MAR 2023)

Por medio de la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - Derogar la Resolución 265 del veinte (20) de septiembre de 2022, a través de la cual se nombró en periodo de prueba al señor VICTOR HUGO QUIROZ PORTILLA, identificado con cedula de ciudadanía 1085278991 y se terminó el nombramiento en provisionalidad a la señora VERONICA SALOMÉ ANDRADE MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía 1085285586, de acuerdo a la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Mantener el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución 064 del veintitrés (23) de mayo de 2022, a la señora VERONICA SALOMÉ ANDRADE MARTINEZ, en el cargo denominado INSPECTOR DE POLICIA URBANO 2 CATEGORIA Código 234, Grado 04, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

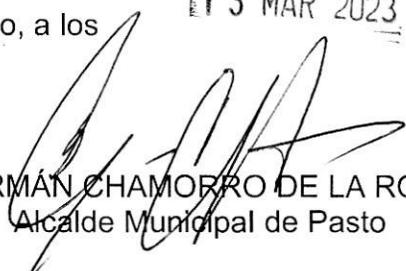
ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los

13 MAR 2023

  
GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA  
Alcalde Municipal de Pasto

  
Aprobó: Ángela Pantoja Moreno  
Jefe Oficina de Jurídica del Despacho

Revisó: Juan Pablo Rodríguez Chaves  
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó: Alejandra Montenegro  
Abogada Contratista